



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de marzo de 2024
H.C.M. PIE N° 033/24

Señor:
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho. -

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Ordinaria N° 24 de 07 de marzo de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 09/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa; con propuesta con Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad la referida petición, con las complementaciones correspondientes, el siguiente texto:



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 033/24

Informe a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme a los artículos 14 y 15-II de la Ley Municipal Autónoma N° 330/2023, Ley Modificatoria a la Ley N° 26/14 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal de fiscalización y en un plazo de 7 días hábiles, deberá remitir a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, a través de las instancias técnicas de su dependencia lo siguiente:

- 1.- Informe con documentación de respaldo sobre la denuncia realizada por la señora Rosmary Flores, con relación a las licitaciones de tiendas 2, 6 y 22 del Mercado Central en los siguientes puntos:
 - a) Si es evidente que el proceso de adjudicación de la *tienda N° 22* con código de arrendamiento ARR-4170337 y código de la entidad para identificar el arrendamiento ARR-014/24, fue aperturado sin la presencia de miembros de la Comisión de Calificación, designados para el efecto por parte del Ejecutivo Municipal, según DBC y cronograma de apertura que estaría fijada para las 10:30 a.m., adjunte DBC, Especificaciones Técnicas y Cronograma de Actividades FORM. 100.
 - b) Informe si es evidente que posterior a la hora establecida según cronograma para la apertura de la Tienda N° 22 del Mercado Central, a observación de la señora Rosmary Flores, hizo notar que no se hicieron presentes funcionarios del Ejecutivo Municipal y proponentes, habiéndose realizado misteriosamente a horas 10:34 a.m. la apertura y cierre de la licitación, conforme los datos del proceso de contratación.
 - c) Informe si es evidente que las licitaciones de las tiendas 2 y 6 del Mercado Central, habrían sido convocados para un determinado rubro, limitando a los proponentes, a presentarse y mejorar la propuesta económica, adjunte DBC y especificaciones técnicas.
 - d) Informe con documentos de respaldo quienes conformaban la Comisión de Calificación, para la apertura de sobres, propuestas y calificación del proceso de Licitación Pública de las tiendas 2, 6 y 22 del Mercado Central, adjunte Memorándum de designación registrado con hora y fecha de entrega.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- e) Informe con documentos, cual fue el informe de la apertura de propuestas, quienes participaron y estuvieron presentes en el acto, y si hubo o no observaciones al procedimiento, adjunte informe y registros.
- f) Informe y adjunte el video de respaldo de la apertura publica de propuestas, y cierre del Proceso de Licitación tiendas 2, 6 y 22 del Mercado Central efectuado en la fecha y hora indicada.
- g) Adjunte cual fue el informe de adjudicación, de las tiendas 2, 6 y 22 del Mercado Central.

2.- Informe con documentación de respaldo sobre la denuncia realizada por la señora Rosmery Flores, con relación al Mingitorio ubicado en el Patio de Comidas del Parque Bolívar en los siguientes puntos:

- a) Informe si es evidente que la licitación del Mingitorio, ubicado en el Patio de Comidas del parque Bolívar, fue anulado por errores en el DBC que supuestamente fueron errores de forma y que los mismos podían haber sido subsanados.
- b) Informe sobre la administración de los dos Mingitorios del parque Bolívar, señalando si a la fecha se encuentran adjudicados y que personas se adjudicaron los mismos, debiendo especificar sus datos de identidad.
- c) Cual fue el Informe Técnico, Legal y Resolución de la Dirección de Contrataciones, de notificación de anulación del proceso de Licitación de Mingitorios del Parque Bolívar por aparentes errores, cuales fueron esos errores y si estos eran subsanables o insubsanables.
- d) Informe y adjunte los documentos, Memorándums de Designación de la Comisión de Calificación, del Proceso de Licitación Mingitorios del Parque Bolívar y cuál fue el informe que emitieron para anular el proceso en su primera instancia.
- e) Cuáles fueron los cambios y/o ajustes que se realizaron en el DBC, del proceso de Licitación Pública Mingitorios del Parque Bolívar, bajo qué criterios se realizaron, cuales son los beneficios instituciones de los mismos y si estos son accesibles, adjunte documentos de respaldo.
- f) Cual fue el Informe de la Comisión de Calificación de la Segunda Licitación Mingitorios Parque Bolívar, quienes conformaron la Comisión y cuál fue el informe de la Comisión, cual fue el informe de adjudicación. Adjunte documentos.

3.- Adjunte toda la documentación de los procesos de contratación de adjudicación de las Tiendas 2, 6 y 22 del Mercado Central y de los dos Mingitorios ubicados del parque Bolívar (Patio de Comidas y Av. Venezuela).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Edwin González Aparicio
PRESIDENTE (a.i.) DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) DEL
CONCEJO MUNICIPAL

